

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NOTA 1	NOTA 2	NOTA 3	MERITO	TOTAL
41	BUENO DIAZ, PEDRO	4.157.259	6.09	10.81	11.00		27.90
42	CORCOBA GARCIA, M CRUZ	10.053.178	5.25	11.83	10.50		27.58
43	GUERRERO MOLINA, FRANCISCO	25.066.986	6.09	10.98	10.50		27.57
44	NAVAS SAEZ, M GERTRUDIS	23.781.684	5.62	11.92	10.00		27.54
45	ROJAS JUAREZ, J RAFAEL	25.985.042	5.94	10.59	11.00		27.53
46	GONZALEZ MEDINA, RUFINA	71.414.241	5.73	10.23	11.50		27.46
47	PEREZ ALVAREZ, M PILAR	7.938.196	6.70	10.18	10.50		27.38
48	PRIETO HERGUETA, M MAR	2.527.967	5.80	11.03	10.00	0.50	27.33
49	GIBELLO BARRANTES, FRANCISCO JAVIER	6.987.999	6.01	11.29	10.00		27.30
50	SANZ MALLO, MARIFLOR	2.524.728	5.00	11.14	11.00		27.14
51	VELASCO BERNARDO, GONZALO	6.959.860	6.49	10.07	10.50		27.06
52	SEDANO RUANO, BIENVENIDO	1.103.696	5.25	10.70	11.00		26.95
53	VAZQUEZ FERNANDEZ, EUGENIA	34.955.764	5.87	10.02	11.00		26.89
54	MANSO MARINO, ENCARNACION ADELA	71.002.338	5.69	11.07	10.00		26.76
55	PEREZ HERRANDEZ, ANGELES	27.436.894	5.76	10.98	10.00		26.74
56	GARCIA-RODEJA ALONSO, M LUISA	25.136.504	5.11	11.03	10.50		26.64
57	HERRERO GONZALEZ, ANGELINES	50.810.565	5.54	10.05	11.00		26.59
58	CORDON PEÑALVER, ANTONIO	25.968.578	5.87	10.18	10.50		26.55
59	NAVARRO ALONSO, M ISABEL	385.510	5.83	10.22	10.50		26.55
60	BARCENA LOPEZ, M VICTORIA	5.087.477	6.38	10.00	10.00		26.38
61	MARTIN MARTIN, MANUEL	26.455.904	5.94	10.44	10.00		26.38
62	BAEZA PEREZ, J RAMON	11.789.368	5.33	10.33	10.50		26.16
63	RAMIREZ ITURRALDE, PILAR	17.712.446	5.58	10.54	10.00		26.12
64	JIMENEZ GOMEZ, M PAZ	51.562.142	5.18	10.87	10.00		26.05
65	SALCOT ARMENGOL, MONTSERRAT	39.669.278	5.43	10.44	10.00		25.87
66	COLOS BELTRAN, M PILAR	17.861.533	5.62	10.02	10.00		25.64
67	PARDOS GONZALEZ, M JESUS	73.256.076	5.04	10.07	10.00		25.11

25673 RESOLUCION de 26 de octubre de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dictan normas a las que han de ajustarse los aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Publicadas y elevadas por la Comisión Permanente de Selección de Personal las relaciones definitivas de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, convocadas por Resolución de 28 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo siguiente), de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, procede dar cumplimiento a las bases 9.1 y siguientes de dicha Resolución.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública ha resuelto:

Primero.-Los aspirantes aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública, calle María de Molina, 50, 28006 Madrid, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
b) Fotocopia compulsada del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título o de haber aprobado los tres primeros cursos completos de licenciatura universitaria.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones

públicas, según el modelo que figura como anexo I de esta Resolución.

d) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Segundo.-Los aspirantes seleccionados, cualquiera que sea el sistema de acceso, que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, de acuerdo con el modelo anexo II de esta Resolución.

Tercero.-Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base 9.1, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Cuarto.-Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentarán la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.-Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 26 de octubre de 1989.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

A N E X O I

Don

con domicilio en

y Documento Nacional de Identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1.989

A N E X O II

D _____

CARGO _____

CERTIFICO: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor
abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

APELLIDOS Y NOMBRE _____

D.N.I. _____ Nº R.P. _____ Fecha nacimiento _____

Nº OPOSITOR _____ Lugar de Nacimiento _____

Que el día 24 de Agosto de 1.984 era funcionario de carrera del Cuerpo, Escala o
plaza _____ que es uno de los señalados en el Real Decreto
315/1989 de 31 de Marzo de Oferta de Empleo Público. (1).

Que el día 6 de Mayo de 1.989 tenía al menos 2 años de antigüedad en el Cuerpo,
Escala o plaza _____ que es uno de los señalados en las Orde
nes del Ministerio para las Administraciones Públicas de 10 de Marzo de 1.988 y -
de 7 de Marzo de 1.989. (2)

Que es funcionario de carrera del Cuerpo, Escala o plaza _____. (3)

Y para que conste, expido la presente certificación en

(Localidad, fecha, firma y sello)

(1) A cumplimentar sólo en el caso de opositores seleccionados por el turno de in-
tegración.

(2) A cumplimentar sólo en el caso de opositores seleccionados por promoción interna.

(3) A cumplimentar sólo en el caso de opositores seleccionados por el turno libre.